

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria menor cuantía
Radicado: 630014003009 **2020 00150 00**
Sustanciación: 212*

Dentro del presente asunto ya dicto el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, petición que ya había sido resuelta mediante auto de sustitución No. 1315, de fecha 27 de noviembre de 2020.

Por lo anterior se requiere por segunda vez al apoderado de la parte ejecutante para que revise los procesos antes de realizar sus peticiones, so pena de incurrir en actos de temeridad o mala fe según lo establece el artículo 79 del C.G.P.

Por lo anterior, se lo exhorta nuevamente para que se abstenga de elevar peticiones impertinentes, so pena de que se tomarse medidas correctivas de rigor.

Envíese por secretaría copia del presente auto al correo electrónico del profesional ejecutante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 025
Fecha de notificación por estado 19/02/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3d08522193f40f5bbc18c44d53193d4eef1cb6f94666e3a14ab42332cdf681**
Documento generado en 18/02/2021 01:47:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>